

RESOLUCIÓN N° 2793 /2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 09 SET. 2022

VISTOS:

1. Ingreso N° 37100 de fecha 01 de septiembre del 2022.
2. Resolución N° 2181, de fecha 06 de julio del 2022 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado N° S/N, de fecha 28 de abril de 1980, emitido por la Municipalidad de Santiago.
4. Ordinario N° 30/552, de fecha 29 de agosto del 2022 y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 242, de fecha 19 de agosto del 2022, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
6. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
7. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el **N° 9-900606**, a nombre **ELIANA BUSTOS FERNANDEZ**, Rut. Censurado ley 19628 con domicilio comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 566, LOCAL N° 5**, unidad vecinal N° 34, de giro "**SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2181, de fecha 06 de julio del 2022.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
3. **El Departamento** de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCQ/DVM/esa
01/09/2022

RESOLUCIÓN N° **2793** /2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, **09 SET. 2022**

VISTOS:

1. Ingreso N° 37100 de fecha 01 de septiembre del 2022.
2. Resolución N° 2181, de fecha 06 de julio del 2022 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado N° S/N, de fecha 28 de abril de 1980, emitido por la Municipalidad de Santiago.
4. Ordinario N° 30/552, de fecha 29 de agosto del 2022 y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 242, de fecha 19 de agosto del 2022, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
6. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
7. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el **N° 9-900606**, a nombre **ELIANA BUSTOS FERNANDEZ**, Rut. **11.799.305-1**, con domicilio comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 566, LOCAL N° 5**, unidad vecinal **N° 34**, de giro **"SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2181, de fecha 06 de julio del 2022.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
3. **El Departamento** de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, FDO. LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LCQ/DV/esa

02.09.2022

Distribución

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE ADMINIATRACION Y FINANZAS
- PAT. COMERCIALES
- DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTOS
- interesado
- Hecho archívese

1999278